

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
UNIVERSIDAD DEL CARIBE  
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

---

## ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA UNIVERSIDAD DEL CARIBE

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

### INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, la **Universidad del Caribe** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La **Universidad del Caribe** en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	21,116,242.00	(2,640,273.25)	18,475,968.75	18,475,968.75	18,475,968.75	87.50
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	123,648,068.81	4,313,486.00	127,961,554.81	127,961,554.81	127,961,554.81	103.49
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$144,764,310.81</b>	<b>\$1,673,212.75</b>	<b>\$146,437,523.56</b>	<b>\$146,437,523.56</b>	<b>\$146,437,523.56</b>	<b>101.16</b>

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$60,788,724.00	\$36,924,340.00	\$97,713,064.00	\$97,713,064.00	\$97,713,064.00	100.00
Materiales y Suministros	7,015,894.55	(806,900.47)	6,208,994.08	6,208,994.08	6,208,994.08	100.00
Servicios Generales	75,134,991.51	(35,221,810.94)	39,913,180.57	39,913,180.57	39,913,180.57	100.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,784,350.00	(365,740.00)	1,418,610.00	1,418,610.00	1,418,610.00	100.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,296,660.68	1,143,324.16	3,439,984.84	3,439,984.84	3,439,984.84	100.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$147,020,620.74</b>	<b>\$1,673,212.75</b>	<b>\$148,693,833.49</b>	<b>\$148,693,833.49</b>	<b>\$148,693,833.49</b>	<b>100.00</b>

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

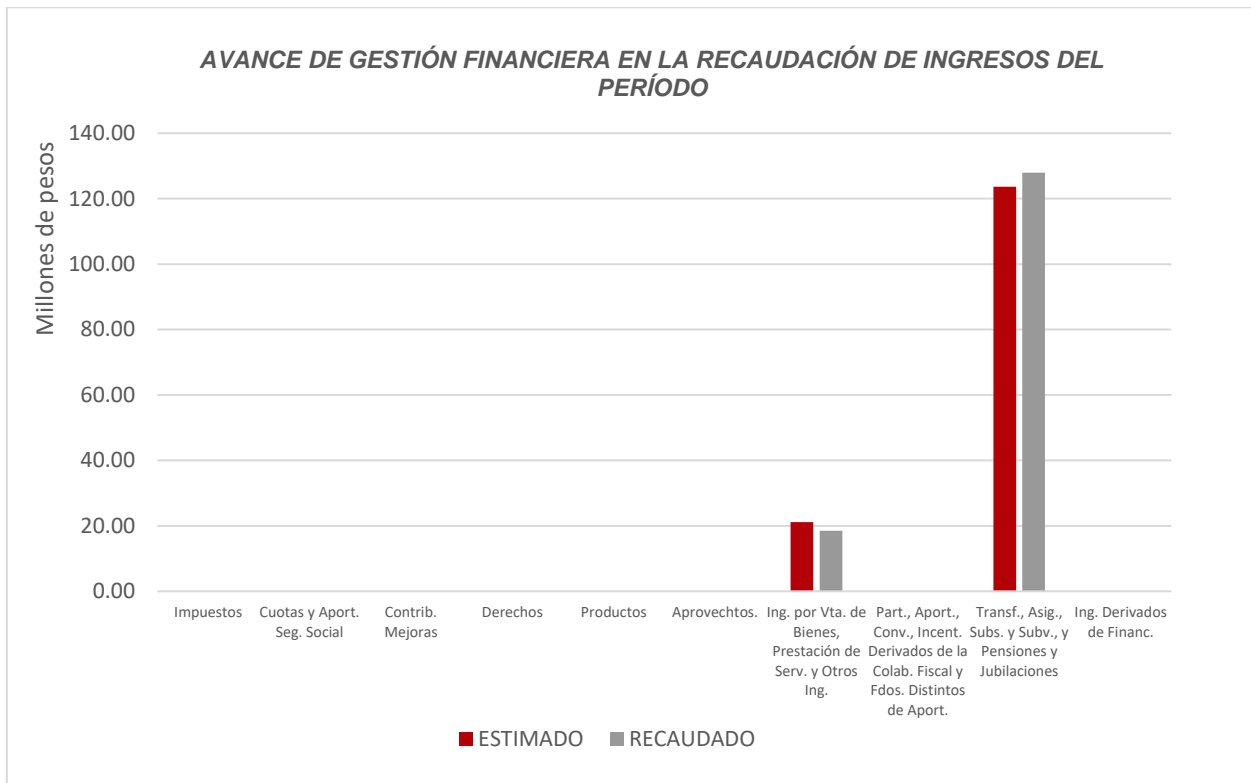
## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$146,437,523.56**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$144,764,310.81**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **101.16%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, con una menor recaudación, “La diferencia de \$2,640,273.25, se debe al apoyo al alumnado propuesto y autorizado por la H. Junta Directiva en la LXXI Segunda Sesión Ordinaria 2020, en los conceptos de cuotas por reinscripciones por la cantidad de \$1,374,031.00, reinscripciones por la cantidad de \$419,394.00, exámenes de admisión por la cantidad de \$234,152.00; y de igual forma, en la reducción en la captación en otros conceptos de inscripciones de maestría, diplomados, educación continua, cursos de idiomas, entre otros, por la cantidad de \$612,696.25, esto debido a la pandemia del COVID-2019. Se solicitó mediante oficio UCA/REC/377/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, un ajuste presupuestal en la fuente de financiamiento de ingresos propios, debido a que tendrían una disminución estimada al cierre del año de \$2,966,596.50, el cual se derivaría de la aplicación de tarifas especiales en inscripciones y reinscripciones para el periodo de otoño 2020, por efectos de COVID-19. Mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2020, se obtuvo una reducción total de \$2,640,273.25, el cual será solicitado el ajuste en los sistemas de la SEFIPLAN, para que quede un presupuesto de ingresos propios de \$18,475,968.75”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una mayor recaudación, “Se recibió oficio número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DOSP/210120-0003/I/2020, donde se autoriza una ampliación del presupuesto federal y estatal por \$4,343,486.00 para el ejercicio fiscal 2020, mismo que fue aplicado en el sistema SIPPRES. En consecuencia, se solicitó mediante oficio UCA/REC/0445/2020, una adecuación presupuestal de los capítulos 2000 y 3000 de ingresos propios, para destinar \$15,260,152.00, del presupuesto al capítulo 1000; así también, las adecuaciones de la fuente de financiamiento Apoyo Federal, que permita cubrir el gasto en los capítulos 2000 y 3000 originalmente programados con ingresos propios. De igual forma, se solicitó mediante oficio UCA/REC/0209/2020, una recalendarización de las claves presupuestales del sistema SIGG del recurso federal, para que se refleje conforme al calendario de ministración del anexo de ejecución signado; en el mismo tenor, la cantidad de \$4,562,598.00

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

de ampliación presupuestal, se debe a que se hicieron las modificaciones del presupuesto en el sistema SIPPRES conforme la autorización de ampliación del presupuesto, según el oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DOSP/210120-0003/I/2020, lo cual, afecto al subsidio estatal en \$2,156,743.00; de igual forma al subsidio federal en \$2,156,743.00 y \$249,112.00 del ajuste del presupuesto federal, conforme al calendario de ministración de anexo de ejecución”. **(Figura 1)**



**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$148,693,833.49**, en relación con el Egreso Modificado por **\$148,693,833.49**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **100.00%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, sin variación, y respecto al importe en la columna de Ampliaciones y Reducciones, “Se solicitó mediante oficio UCA/REC/024/2020 a la SEFIPLAN, una ampliación presupuestal, el cual fue autorizado con el oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DOSP/210120-0003/I/2020 por la Secretaria de Finanzas y Planeación por un monto de \$4,313,486.00, para realizar las acciones relativas al Anexo de Ejecución 2020 correspondiente al “Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero”. Se solicitó mediante oficio UCA/REC/377/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, un ajuste presupuestal en la fuente de financiamiento de ingresos propios, debido a que tendrían una disminución estimada al cierre del año de \$2,966,596.50, el cual, se derivaría de la aplicación de tarifas especiales en inscripciones y reinscripciones para el periodo de otoño 2020, por efectos de COVID-19. Mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2020, se obtuvo una reducción total de \$2,640,273.25, el cual será solicitado el ajuste en los sistemas de la SEFIPLAN, para que quede un presupuesto de ingresos propios de \$18,475,968.75. La diferencia de \$36,924,340.00 entre lo aprobado y lo modificado, se debe a que se hicieron diversas modificaciones al presupuesto inicial autorizado por la SEFIPLAN en el mes de diciembre 2019, esto, debido a que dicho presupuesto corresponde a los pisos presupuestales y no contemplaba la realidad de las necesidades institucionales del ejercicio del gasto, es por ello que se realizaron transferencias presupuestales de otros capítulos para atender las necesidades del pago de servicios personales”. **Materiales y Suministros**, sin variación, y respecto al importe en la columna de Ampliaciones y Reducciones, “Se solicitó mediante oficio UCA/REC/024/2020 a la SEFIPLAN, una ampliación presupuestal, el cual fue autorizado con el oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DOSP /210120-0003/I/2020 por la Secretaria de Finanzas y Planeación por un monto de \$4,313,486.00, para realizar las acciones relativas al Anexo de Ejecución 2020 correspondiente al “Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero”. Se solicitó mediante oficio UCA/REC /377/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, un ajuste presupuestal en la fuente de financiamiento de ingresos propios, debido a que tendrían una disminución estimada al cierre del año de \$2,966,596.50, el cual se derivaría de la aplicación de tarifas especiales en inscripciones y reinscripciones para el periodo de otoño 2020 por efectos de COVID-19. Mismo que al cierre del

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ejercicio fiscal 2020, se obtuvo una reducción total de \$2,640,273.25, el cual será solicitado el ajuste en los sistemas de la SEFIPLAN, para que quede un presupuesto de ingresos propios de \$18,475,968.75. La diferencia de \$(806,900.47) entre lo aprobado y lo modificado, se debe a que se hicieron diversas modificaciones al presupuesto inicial autorizado por la SEFIPLAN en el mes de diciembre 2019, esto, debido a que dicho presupuesto corresponde a los pisos presupuestales y no contemplaba la realidad de las necesidades institucionales del ejercicio del gasto, es por ello que se realizaron transferencias presupuestales para atender las necesidades de otros capítulos”. **Servicios Generales**, sin variación, y respecto al importe en la columna de Ampliaciones y Reducciones, “Se solicitó mediante oficio UCA/REC/024/2020 a la SEFIPLAN, una ampliación presupuestal, el cual fue autorizado con el oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DOSP /210120-0003/I/2020 por la Secretaria de Finanzas y Planeación por un monto de \$4,313,486.00, para realizar las acciones relativas al Anexo de Ejecución 2020 correspondiente al “Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero”. Se solicitó mediante oficio UCA/REC /377/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, un ajuste presupuestal en la fuente de financiamiento de ingresos propios, debido a que tendrían una disminución estimada al cierre del año de \$2,966,596.50, el cual se derivaría de la aplicación de tarifas especiales en inscripciones y reinscripciones para el periodo de otoño 2020 por efectos de COVID-19. Mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2020, se obtuvo una reducción total de \$2,640,273.25, el cual será solicitado el ajuste en los sistemas de la SEFIPLAN, para que quede un presupuesto de ingresos propios de \$18,475,968.75. La diferencia de \$(35,221,810.94) entre lo aprobado y lo modificado, se debe a que se hicieron diversas modificaciones al presupuesto inicial autorizado por la SEFIPLAN en el mes de diciembre 2019, esto, debido a que dicho presupuesto corresponde a los pisos presupuestales y no contemplaba la realidad de las necesidades institucionales del ejercicio del gasto, es por ello que se realizaron transferencias presupuestales para atender las necesidades del pago de servicios personales”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, sin variación, y respecto al importe en la columna de Ampliaciones y Reducciones, “Se solicitó mediante oficio UCA/REC/024/2020 a la SEFIPLAN, una ampliación presupuestal, el cual fue autorizado con el oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DOSP/210120-0003/I/2020 por la Secretaria de Finanzas y Planeación por un monto de \$4,313,486.00, para realizar las acciones relativas al Anexo de Ejecución 2020 correspondiente al “Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero”. Se solicitó mediante oficio UCA/REC/377/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, un ajuste presupuestal en la fuente de financiamiento de ingresos propios, debido a que tendrían una disminución estimada al cierre del año de \$2,966,596.50, el cual se derivaría de la aplicación

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



de tarifas especiales en inscripciones y reinscripciones para el periodo de otoño 2020 por efectos de COVID-19. Mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2020, se obtuvo una reducción total de \$2,640,273.25, el cual será solicitado el ajuste en los sistemas de la SEFIPLAN, para que quede un presupuesto de ingresos propios de \$18,475,968.75. La diferencia de \$(365,740.00) entre lo aprobado y lo modificado, se debe a que se hicieron diversas modificaciones al presupuesto inicial autorizado por la SEFIPLAN en el mes de diciembre 2019, esto debido a que dicho presupuesto corresponde a los pisos presupuestales y no contemplaba la realidad de las necesidades institucionales del ejercicio del gastos, es por ello se realizaron transferencias presupuestales al capítulo 5000, para atender las necesidades de la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, sin variación, y respecto al importe en la columna de Ampliaciones y Reducciones, “Se solicitó mediante oficio UCA/REC/024/2020 a la SEFIPLAN una ampliación presupuestal, el cual fue autorizado con el oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DOSP/210120-0003/I/2020 por la Secretaria de Finanzas y Planeación por un monto de \$4,313,486.00, para realizar las acciones relativas al Anexo de Ejecución 2020 correspondiente al “Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero”. Se solicitó mediante oficio UCA/REC/377/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, un ajuste presupuestal en la fuente de financiamiento de ingresos propios, debido a que tendrían una disminución estimada al cierre del año de \$2,966,596.50, el cual se derivaría de la aplicación de tarifas especiales en inscripciones y reinscripciones para el periodo de otoño 2020 por efectos de COVID-19. Mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2020, se obtuvo una reducción total de \$2,640,273.25, el cual será solicitado el ajuste en los sistemas de la SEFIPLAN, para que quede un presupuesto de ingresos propios de \$18,475,968.75. La diferencia de \$1,143,324.16 entre lo aprobado y lo modificado, se debe a que se hicieron diversas modificaciones al presupuesto inicial autorizado por la SEFIPLAN en el mes de diciembre 2019, esto debido a que dicho presupuesto corresponde a los pisos presupuestales y no contemplaba la realidad de las necesidades institucionales del ejercicio del gasto, adicionalmente de la ampliación recibida, se destinaron recursos al capítulo 5000 para atender las necesidades de la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles”. **(Figura 2)**

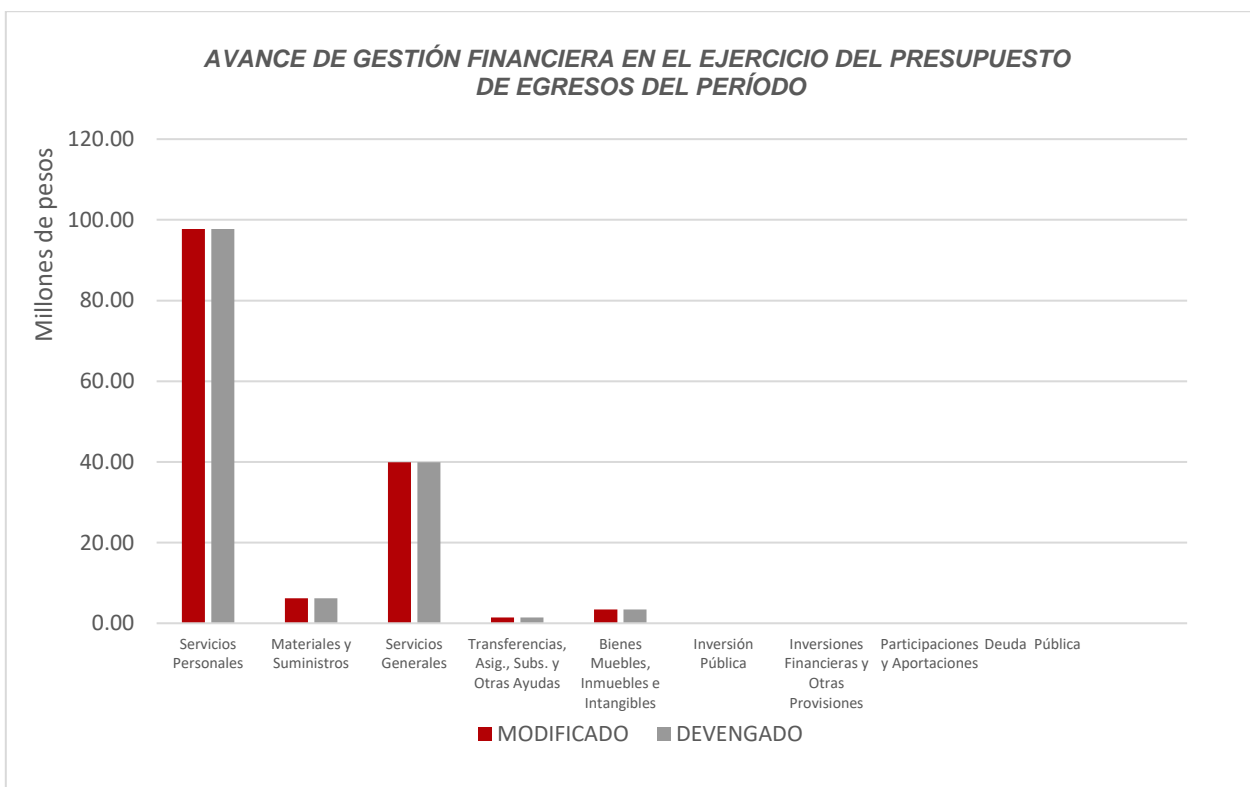
Es importante mencionar, que la entidad realiza, durante el transcurso del ejercicio fiscal, modificaciones a sus presupuestos: Estimado de Ingresos y Aprobado de Egresos; lo anterior, porque:

*“El presupuesto basado en resultados (PBR) de esta Institución, a lo largo del ejercicio 2020, ha tenido diversos ajustes conforme a las necesidades institucionales, por lo cual, ha sufrido*

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

cambios que se ven reflejados en el presupuesto modificado al corte de cada trimestre, de igual manera, los cambios también se deben a que esta Institución recibe de la DGESI, recursos federales extraordinarios (PRODEP, PFCE, PROFEXCE, entre otros), así como recursos de proyectos y convenios con instituciones públicas y privadas, los cuales son reflejados en las columnas de autorizado y modificado de las cédulas en mención. De lo anterior, es importante mencionar, que dichas variaciones son muy comunes, por lo que las cifras presentadas en dichas cédulas, reflejan el presupuesto total autorizado al periodo, de los diversos recursos de la Institución”.

Según lo manifiesta la entidad en su oficio número UCA/REC/0403/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020. Esta situación genera, entre otros efectos, que los porcentajes de recaudación y devengo reflejados en las gráficas de las Figuras 3 y 4 de este **Análisis de Informe**, presenten variación de un trimestre a otro.

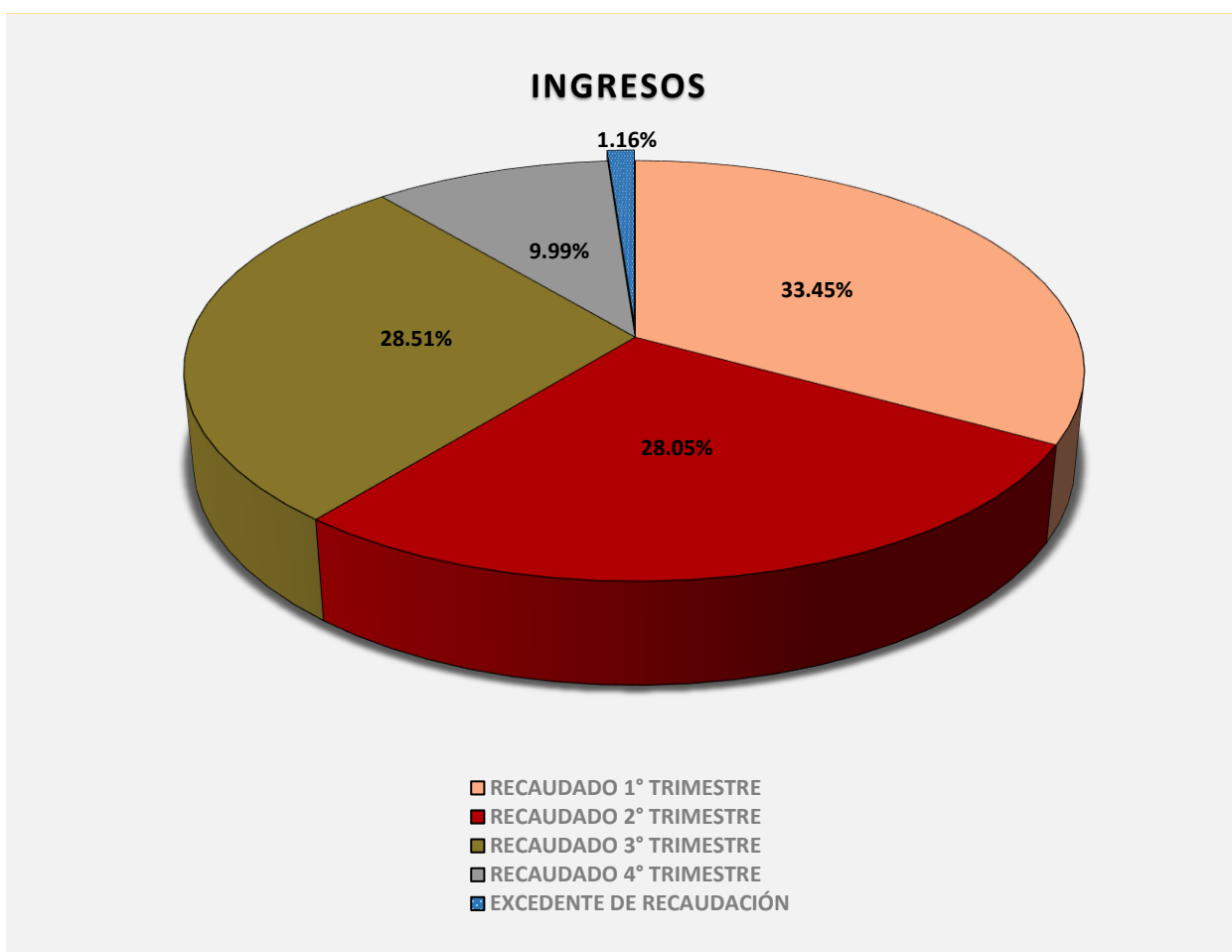


**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

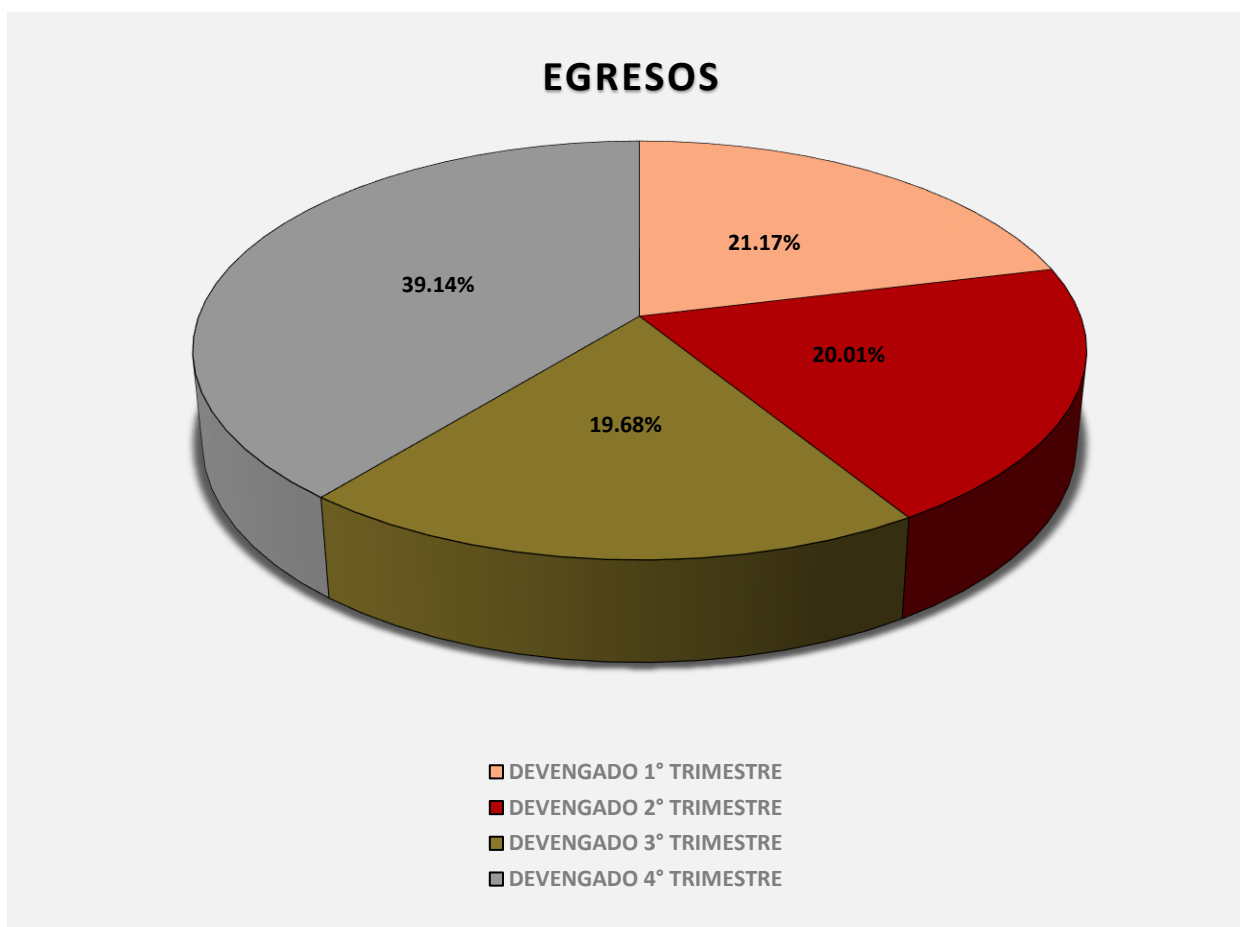
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los Ingresos que la **Universidad del Caribe** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo que, al cierre del ejercicio fiscal, la entidad recaudó un monto mayor al proyectado, obteniéndose los siguientes porcentajes: en el primer trimestre el **33.45%**, en el segundo el **28.05%**, en el tercero el **28.51%** y en el cuarto el **9.99%**; y el excedente de recaudación por el **1.16%**.



**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los Egresos que la **Universidad del Caribe** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **21.17%**, en el segundo el **20.01%**, en el tercero el **19.68%** y en el cuarto el **39.14%**, al cierre del ejercicio fiscal.



**Figura 4**

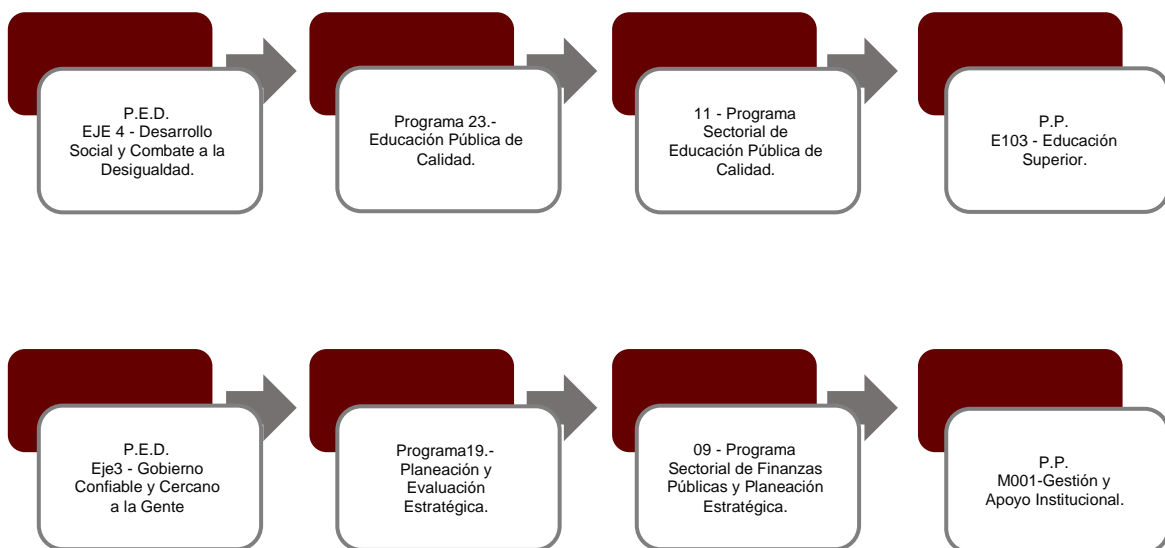
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Universidad del Caribe** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$142,693,690.00, por tal motivo establece para el desarrollo de dos programas presupuestarios los siguientes montos:

- **E103 - Educación Superior**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 3 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$97,388,122.00.
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$45,305,568.00.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La **Universidad del Caribe**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E103 - Educación Superior								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos mediante acciones orientadas a la formación integral de los alumnos.	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más	Quinquenal	10.200	No	0.000	0.000	0.000	0.000	0.00%	0.00%
					0.000	0.000	0.000	10.200		
P - Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional.	Tasa de eficiencia terminal de educación superior	Anual	69.908	No	0.000	0.000	0.000	69.059	100.22%	100.22%
					0.000	0.000	0.000	69.908		
C01 - Educación superior con calidad y pertinencia impartida	Porcentaje de matrícula atendida con respecto a la matrícula programada	Anual	100.000	No	0.000	0.000	105.335	0.000	0.00%	105.34%
					0.000	0.000	100.000	0.000		
C02 - Programas Educativos Evaluables de calidad ofertados	Porcentaje de programas educativos evaluables que son reconocidos por su buena calidad	Anual	100.000	No	0.000	100.000	0.000	0.000	0.00%	100.00%
					0.000	100.000	0.000	0.000		
C03 - Vinculación Interinstitucional realizada	Porcentaje de convenios que cuentan con proyectos activos	Cuatrimestral	66.667	No	0.000	85.000	76.000	24.000	100.00%	90.00%
					0.000	96.000	80.000	24.000		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Gestión y Apoyo Institucional								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	Posición estatal en el Índice General de Avance en PbR-SED Entidades	Anual	15.000	No	0.000	0.000	0.000	14.000	93.33%	93.33%
					0.000	0.000	0.000	15.000		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M001 - Gestión y Apoyo Institucional									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
P - Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	Anual	90.000	No	0.000	0.000	0.000	74.339	74.339%	82.016%
					0.000	100.000	100.000	100.000		
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	Trimestral	100.000	No	0.000	70.000	75.000	75.000	75.00%	75.00%
					0.000	100.000	100.000	100.000		

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- En el Programa **E103 - Educación Superior**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con relación a la meta anual. La entidad señala que es una “meta reportada por SEQ. La fuente del indicador es el Censo General de Población y Vivienda del INEGI que se realiza con muestreos cada 5 años, la cual está por publicarse el próximo 25 de enero de 2021 en la página oficial del INEGI”.

Durante este período, de los tres componentes que integran este programa presupuestario, solo el siguiente reporta metas programadas para este trimestre:

- **Componente 03:** Se reporta un avance de **100.00%**, respecto a las metas programadas. La entidad informa que es “meta no alcanzada. Debido a la suspensión de actividades por la contingencia sanitaria del COVID-19”.

Cabe aclarar, que, derivado del análisis realizado se detectó una modificación en la meta programada anual, a nivel de propósito.

- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **93.33%** con relación a la meta anual. La entidad establece que “la meta anual programada fue modificada por la Secretaría de Finanzas y Planeación, por lo tanto, se modifica la Cédula”.

Durante este período, el único componente que integra este programa reporta un avance del **75.00%**, respecto a las metas programadas. La entidad justifica que “Desde finales del mes de marzo se suspendieron actividades académicas derivado de la situación de emergencia que se vive ante el COVID-19; impactando en el logro de las metas comprometidas”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

## CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Universidad del Caribe**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.